

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2024-MINCETUR/CS – 1

Servicio de implementación y adecuación de la herramienta de manejo de código e integración continua GitLab de la DVUCEPT

En el distrito de San Isidro, siendo las 14:35 horas del día 16 de octubre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 – Designación de Comité de Selección de fecha 26 de setiembre de 2024, con la finalidad de admitir, evaluar, calificar y el otorgamiento de la buena pro las ofertas presentadas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 038-2024-MINCETUR/CS-1.

ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de setiembre de 2024, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 038-2024-MINCETUR/CS - Primera Convocatoria, para la contratación del **Servicio de implementación y adecuación de la herramienta de manejo de código e integración continua GitLab de la DVUCEPT.**

a) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según cronograma, se registraron dos (02) participantes en estado válido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10100033378	VASQUEZ BONIFAZ JUAN CARLOS	01/10/2024	Válido	01/10/2024	10100033378
2	Proveedor con RUC	20608936778	PERU AMERICAN NETWORK EIRL	03/10/2024	Válido	03/10/2024	20608936778

b) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 11 de octubre de 2024, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de forma electrónica, según detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MANEJO DE CÓDIGO E INTEGRACIÓN CONTINUA GITLAB DE LA DVUCEPT			
20608936778	PERU AMERICAN NETWORK EIRL	11/10/2024	16:07:27	Electronico
10100033378	VASQUEZ BONIFAZ JUAN CARLOS	11/10/2024	17:41:40	Electronico

c) ADMISIÓN DE OFERTAS:

Al respecto, se procedió con la apertura de las ofertas recibidas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, cuyo detalle se encuentra descrito en el **Cuadro N° 01 – Revisión de documentación para admisión de oferta**, adjunto a la presente acta.

Postor PERU AMERICAN NETWORK EIRL:
Observaciones:

En la ficha electrónica Listado de documentos generales de la oferta, se visualiza que el postor adjunta cuatro archivos, según print siguiente:

Datos de registro			
Fecha de registro	11/10/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	16:06:54	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	PERU AMERICAN NETWORK EIRL	Motivo de observación	
Fecha presentación	11/10/2024	Justificación	
Hora presentación	16:07:27		

MYPE/Discapacitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	No

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés				
Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	SPRN_VigenciaPoder_10_02_2024_6459476_P.pdf	pdf	309.0 Kb	
2	FormacionAcademica.pdf	pdf	1126.0 Kb	
3	Capacitacion_DevOps Essentials Professional Certificate.pdf	pdf	1467.0 Kb	
4	ExperienciaProfesional.pdf	pdf	299.0 Kb	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Listado items						
Nro. ítem	Descripción del ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Estado	Acciones
1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MANEJO	1	157750.00	-	Valido	

Asimismo, en la ficha Propuesta Económica adjunta un archivo, según el print siguiente:

Datos del ítem	
Nro. ítem	1
Descripción del ítem	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MANEJO DE CÓDIGO E INTEGRACIÓN CONTINUA GITLAB DE LA DVUCEPT
Cantidad solicitada	1
Denominación del bien o servicio común	
Nombre o Razón social	PERU AMERICAN NETWORK EIRL

Propuesta Técnica	

Propuesta Económica	
Ley de promoción de la Selva	No
Cantidad ofertada	1
Archivo con detalle de monto ofertado	 (72.0 KB)

Se procede a descargar los archivos por la plataforma del SEACE, verificando que el postor presenta los documentos de manera independiente. Con relación a ello, en la Ficha Propuesta Económica, existe un archivo por el cual contiene los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 6, faltando el Anexo 8.

Sobre ello, se advierte que presenta los Anexos con firmas con los mismos trazos, tratándose de una imagen pegada de sus firmas. En el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, señala lo siguiente: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"; así como, en el numeral 60.4 del art. 60 del RLCE, establece lo siguiente: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable"; en ese sentido, lo presentado por el postor contraviene con lo establecido en las bases y el reglamento.

Por otro lado, en su Anexo N° 6 - Precio de la Oferta, de las bases integradas, propone el precio total en número S/ 65,000.00 y en letras (...) sesenta mil nuevos soles (...). Sobre ello, el artículo 60 del RLCE, consigna lo siguiente: (...) En caso de divergencia entre el precio cotizado en número y letras, prevalece este último. (...).

Ahora bien, de la revisión integral a la oferta enviada vía sistema electrónica a través del SEACE, se advierte que no presenta el Anexo N° 08 - Experiencia del postor en la Especialidad ni adjunta la acreditación respectiva, siendo documentos de presentación obligatoria para acreditar los Requisitos de Calificación, conforme se indica en el punto 2.2.1.2. del numeral 2.2.1 - Documentación de Presentación Obligatoria - de las bases integradas.

Por último, al verificar que su propuesta lo remitió en varios archivos independientes, no está totalmente foliada, y se constata en la página web REMYPE, que el postor no se encuentra acreditado como Micro y pequeña empresa. Oferta **NO ADMITIDA**.

Postor JUAN CARLOS VASQUEZ BONIFAZ:

Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta es **ADMITIDA**.

d) EVALUACIÓN DE OFERTA

Acto Seguido, se procede a la evaluación de la oferta, de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases (detallado en el Cuadro N° 02 – Evaluación de Ofertas), del cual se obtiene el resultado siguiente:

Valor Estimado: S/ 157,750.00

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE (a)	BONIFICACIÓN POR MYPE (*)		PUNTAJE TOTAL (a + b)	ORDEN DE PRELACIÓN
				ANEXO N° 11 Solicitud de Bonificación del 5%	BONIFICACIÓN 5% (b)		
1	JUAN CARLOS VASQUEZ BONIFAZ	S/ 125,000.00	100.00	NO PRESENTA	0.00	100.00	1

e) CALIFICACIÓN DE OFERTA

Acto Seguido, se procede a la calificación de la oferta evaluada de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75° del RLCE, el cual se encuentra descrito en el **Cuadro N° 03 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, adjunto a la Presente Acta.

Postor JUAN CARLOS VASQUEZ BONIFAZ:

Observaciones:

De acuerdo a los documentos presentados para los requisitos de Experiencia del Postor en la Especialidad, se verifica lo siguiente:

1) Presenta Constancia de Prestación de Servicios N° 640-2024-EF/43.03/ASP de fecha 16/08/2024 por el monto de S/ 30,000.00; sin embargo, no adjunta su orden de servicio. (Folios 19)

2) Presenta Constancia de Prestación de Servicios N° 0052-2024-EF/43.03 de fecha 15/03/2024 por el monto de S/ 175,000.00; sin embargo, no adjunta su contrato. (Folios 20)

3) Presenta Constancia de Prestación de Servicios N° 226-2022-EF/43.03/ASP de fecha 05/07/2022 por el monto de S/ 30,000.00; sin embargo, no adjunta su orden de servicio. (Folios 21)

Ahora bien, en las bases integradas del presente procedimiento de selección, establece que para la Experiencia del Postor en la Especialidad, **se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (lo subrayado es nuestro)

El postor no cumplió con adjuntar sus órdenes de servicios y contrato relacionado a las constancias de prestaciones de servicios presentadas. **NO CALIFICA.**

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Declarar no admitida la oferta del postor PERU AMERICAN NETWORK EIRL.
- Declarar no calificada la oferta del postor JUAN CARLOS VASQUEZ BONIFAZ.
- Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 038-2024-MINCETUR/CS-1, al no existir ninguna oferta válida de conformidad con el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que dice *“El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando exista ninguna oferta válida”*.
- Registrar en el SEACE los resultados del procedimiento, en cumplimiento del numeral 65.8 del Artículo 65 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:25 horas, se dio por concluida la reunión redactándose la presente Acta para constancia, la misma que luego de leída y aprobada por unanimidad por lo miembros del Comité de Selección.



Firmado digitalmente por BENDEZU
TUDELA Giuliano Alejandro FAU
20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/10/16 17:29:55-0500

Giuliano Alejandro Bendezú Tudela
Miembro Titular

Firmado digitalmente por
CARRIÓN VILLALTA EULOGIA
MILAGROS FIR 09147569 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/10/16 17:17:35-0500

Eulogia Milagros Carrión Villalta
Presidente Titular



Firmado digitalmente por CCOPA ATAMARI
Juan Manuel FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/10/16 17:28:41-0500

Juan Manuel Ccopa Atamari
Miembro Titular

CUADRO N° 01 - REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2024-MINCETUR/CS- PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
 Servicio de implementación y adecuación de la herramienta de manejo de código e integración continua GitLab de la DVUCEPT

N°	POSTOR	VERIFICACIÓN WEB		DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						CONDICIÓN FINAL	
				ANEXO N° 1	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5		ANEXO N° 6
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DELSERVICIO		PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRECIO DE LA OFERTA				
MYPE	RNP	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER/ DNI									
1	PERU AMERICAN NETWORK EIRL	NO ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	VIGENTE	PRESENTA	PRESENTA Certificado de Vigencia de Nombres a favor de Antón Almeida, Luis Miguel, cargo Gerente, expedido por la Zona Registral N° XI - Sede Ica - Oficina Registral de Chincha el 11 de octubre de 2024	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO ADMITIDA (1)
2	JUAN CARLOS VASQUEZ BONIFAZ	NO ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE DNI N° 10003337	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

Lima, 15 de octubre de 2024

Observación:

(1) PERU AMERICAN NETWORK EIRL: El postor presenta los Anexos con firmas con los mismos trazos, tratándose de una imagen pegada de sus firmas. En el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas señala lo siguiente: "(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser foliados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"; también, en el numeral 60.4 del art. 60 del RLCE, establece lo siguiente: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable"; en ese sentido, lo presentado por el postor contraviene con lo establecido en las bases y el reglamento. Por otro lado, en su Anexo N° 6 - Precio de la Oferta, propone el precio total en número S/ 65,000.00 y en letras: (...) sesenta mil nuevos soles (...). En el artículo 60 del RLCE, consigna lo siguiente: (...) En caso de divergencia entre el precio cotizado en número y letras, prevalece este último. (...). Ahora bien, de la revisión integral a la oferta enviada vía sistema electrónica a través del SEACE, se advierte que no presenta el Anexo N° 08 - Experiencia del postor en la Especialidad ni adjunta la acreditación respectiva, siendo documentos de presentación obligatoria para acreditar los Requisitos de Calificación, conforme se indica en el punto 2.2.1.2. del numeral 2.2.1 - Documentación de Presentación Obligatoria - de las bases integradas. Por último, la oferta no está foliada en su totalidad y de la verificación efectuada en la web REMYPE, el postor no se encuentra acreditado como Micro y pequeña empresa. Oferta NO ADMITIDA.

Lima, 16 octubre de 2024



Firmado digitalmente por BENDEZU
 TUDELA Giuliano Alejandro FAU
 20504774288 hard
 Motivo:Documento Electrónico
 Fecha: 2024/10/16 17:30:49-0500

Giuliano Alejandro Bendezú Tudela
 Miembro (T)

Firmado digitalmente por
 CARRIÓN VILLALTA EULOGIA
 MILAGROS FIR 09147569 hard
 Motivo:Documento Electrónico
 Fecha: 2024/10/16 17:08:35-0500

Eulogia Milagros Carrión Villalta
 Presidente de Comité (T)



Firmado digitalmente por CCOPA ATAMARI
 Juan Manuel FAU 20504774288 hard
 Motivo:Documento Electrónico
 Fecha: 2024/10/16 17:39:56-0500

Juan Manuel Ccopa Atamari
 Miembro de Comité (T)

CUADRO N° 02 - FACTORES DE EVALUACION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2024-MINCETUR/CS- PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
Servicio de implementación y adecuación de la herramienta de manejo de código e integración continua GitLab de la DVUCEPT

El Órgano Encargado de Contrataciones verificó que de los dos (2) participantes registrados, se presentaron dos (2) ofertas en la fecha y horario establecido en las Bases Integradas. Al respecto, luego de la revisión de la documentación obligatoria, las ofertas admitidas serán evaluadas en la presente etapa en concordancia con lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

EVALUACION

Acto seguido, se procedió con la evaluación de la oferta admitida, procediéndose a aplicar los factores de evaluación previstos en las Bases:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO (Puntos)	VALOR ESTIMADO	DOCUMENTOS PRESENTADO
PRECIO	CRITERIO			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>Pi</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>Oi</i> = Precio <i>i</i> <i>Om</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo el precio</p>	100	S/ 157,750.00	ANEXO N° 6

Finalmente, de acuerdo a lo indicado, las ofertas de las personas jurídicas detallado en el cuadro a continuación, acceden a la etapa de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE (a)	BONIFICACIÓN POR MYPE (*)		PUNTAJE TOTAL (a + b)	ORDEN DE PRELACIÓN
				ANEXO N° 11 Solicitud de Bonificación del 5%	BONIFICACIÓN 5% (b)		
1	JUAN CARLOS VASQUEZ BONIFAZ	S/ 125,000.00	100.00	NO PRESENTA	0.00	100.00	1

Lima, 16 octubre de 2024



Firmado digitalmente por BENDEZU TUDELA Giuliano Alejandro FAU 20504774288 hard Motivo:Documento Electrónico Fecha: 2024/10/16 17:32:47-0500

Giuliano Alejandro Bendezú Tudela
Miembro (T)

Firmado digitalmente por CARRIÓN VILLALTA EULOGIA MILAGROS FIR 09147569 hard Motivo:Documento Electrónico Fecha: 2024/10/16 17:16:10-0500

Eulogia Milagros Carrión Villalta
Presidente de Comité (T)



Firmado digitalmente por COOPA ATAMARI Juan Manuel FAU 20504774288 hard Motivo:Documento Electrónico Fecha: 2024/10/16 17:41:04-0500

Juan Manuel Copca Atamari
Miembro de Comité (T)

CUADRO N° 03 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2024-MINCETUR/CS- PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
Servicio de implementación y adecuación de la herramienta de manejo de código e integración continua GitLab de la DVUCEPT

N°	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR N° 01 SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN
		JUAN CARLOS VASQUEZ BONIFAZ
	REQUISITOS DE CALIFICACION	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Desarrollador DevOps: Título o Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Computación y/o Informática y/o Computación e Informática y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de sistemas e Informática y/o Ingeniería de Computación y/o Ingeniería de Sistemas y Cómputo.</p> <p>Acreditación: El GRADO DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Universidad de Lima (09/05/2001) (folio 11)</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Desarrollador DevOps: Curso de DevOps y/o DevSecOps y/o Integración Continua y/o Despliegue Continuo y/o Integración Continua de Software y/o DevOps integración y agilidad continua, con al menos diez (10) horas lectivas de duración.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>	<p>ACREDITA</p> <p>Certificado del Curso Azure DEVOPS, 26 horas, Galaxy Training (folio 12)</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Desarrollador DevOps: Experiencia mínima de dos (02) años en proyectos de desarrollo de Tecnologías de la Información como Arquitecto DevOps o DevSecOps y/o Analista Programador DevOps o DevSecOps y/o Desarrollador DevOps o DevSecOps y/o Programador DevOps o DevSecOps y/o Ingeniero DevOps o DevSecOps.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Presenta Constancias de Prestación de Servicio y Constancias de Trabajo. Acredita 4 años, 3 meses y 12 días</p> <p>Cumple</p> <p>(folios 13 al 18)</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,437.50 soles (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: : Servicios de implementación de software a la medida y/o servicios de desarrollo a la medida.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CONDICIÓN NO MYPE</p> <p>Presenta Constancia de Prestación de Servicios N° 640-2024-EF/43.03/ASP de fecha 16/08/2024 por el monto de S/ 30,000.00; sin embargo, no adjunta su orden de servicio. (Folios 19)</p> <p>Presenta Constancia de Prestación de Servicios N° 0052-2024-EF/43.03 de fecha 15/03/2024 por el monto de S/ 175,000.00; sin embargo, no adjunta su contrato. (Folios 20)</p> <p>Presenta Constancia de Prestación de Servicios N° 226-2022-EF/43.03/ASP de fecha 05/07/2022 por el monto de S/ 30,000.00; sin embargo, no adjunta su orden de servicio. (Folios 21)</p> <p>El postor no cumple conforme se establece en las bases integradas, que señala: (...) La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación ..(...). NO CUMPLE</p>
	CONDICIÓN FINAL	NO CALIFICA

Lima, 16 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por BENDEZU
TUDELA Giuliano Alejandro FAU
20504774288 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2024/10/16 17:31:42-0500

Giuliano Alejandro Bendezú Tudela
Miembro (T)

Firmado digitalmente por
CARRIÓN VILLALTA EULOGIA
MILAGROS FIR 09147569 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2024/10/16 17:16:50-0500

Eulogia Milagros Carrión Villalta
Presidente de Comité (T)



Firmado digitalmente por CCOPA ATAMARI
Juan Manuel FAU 20504774288 hard
Motivo:Documento Electrónico
Fecha: 2024/10/16 17:40:29-0500

Juan Manuel Coopa Atamari
Miembro de Comité (T)